



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-003/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 18 de Febrero de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Chignahuapan, Puebla, siendo las 12:45 horas del día 25 de Febrero de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla, ubicado en Carretera Chignahuapan-Zacatlan Km 0.5 Barrio Teoconchilla, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoría número **OIC-AJ-003/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con la Abogada **Brenda Ivonne Perea Iturriaga**, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla, quien se identificó con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 128.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-003/2022** de fecha 21 de Febrero del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativos de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 18 de Febrero de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, la Abogada **Brenda Ivonne Perea**, es requerida para que designe a dos testigos de asistencia, apercibida de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **Jesús Carreto Ochoa y Juana Pérez Carmona**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 941 y 741 respectivamente, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 23 de Febrero de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-003/2022**.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-003/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 18 de Febrero de 2022.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por la Abogada **Brenda Ivonne Perea Iturriaga, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla**; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, así como el Sistema Electrónico de Consulta de Expedientes, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2021 al 18 de Febrero de 2022.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A ACUERDO SECRETARIA CIVIL.-----

Se observa un atraso de 6 días naturales por cancelar en el libro respectivo (**Anexo I**). -----

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SENTENCIAS CIVILES.-----

Se observa un atraso de 27 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo II**). -----

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL.-----

Se observa un atraso de 6 a 34 días naturales por cancelar en el libro respectivo (**Anexo III**). -----

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIA PENAL.-----

Se observa un atraso de 9 a 48 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo IV**). -----

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO PENAL.-----

Se observa un atraso de 7 a 50 días naturales, por cancelar en el libro respectivo. (**Anexo V**). -----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:-----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria a la Abogada **Brenda Ivonne Perea Iturriaga, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla**, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

-----PASA A FOJA 3-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-003/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 18 de Febrero de 2022.

-----VIENE DE FOJA 2 -----

----- FOJA 3 -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:55 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible a la Abogada **Brenda Ivonne Perea Iturriaga, Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla**, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA

ABGA. **BRENDA IVONNE PEREA ITURRIAGA.**
JUEZA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. **LETICIA DOMINGUEZ CRUZ**

C. **AURELIO JOSÉ LUIS MORALES FLORES**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. **JESÚS CARRETO OCHOA.**

C. **JUANA PÉREZ CARMONA.**

